

ADM 11794/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2022”

**ACUERDO N° 189-STJSL-SC-2022-** En la Provincia de San Luis, a VEINTIDOS días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIDOS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

**DIJERON:** Visto el expediente ADM 13117/22 iniciado por la Secretaría de Informática para la “**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA ACTUALIZAR EL SISTEMA TANGO**”, en el cual se autorizó –mediante Acuerdo N° 167-STJSL-SC-2022- a llevar a cabo la Licitación Privada N° 26/2022, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 10 de noviembre de 2022.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, solo se recepcionó una oferta perteneciente a la empresa TECNOPLEX de LUCIANO DI GENNARO.

Que en actuación 20759160/22 obra Informe de la Secretaría de Informática Judicial, en el que se recomienda ADJUDICAR la propuesta presentada por ajustarse a lo solicitado.

Que en actuación 20793848/22 se ha agregado Informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable.

Que se dispone de la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inciso b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público de la Provincia de San Luis, 1° de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y el punto III inciso d) del Acuerdo N° 19-STJSL-SC-2022;

**ACORDARON:** I) APROBAR la la Licitación Privada N° 26/2022 llevada a cabo para la “**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA ACTUALIZAR EL SISTEMA TANGO**”, según requerimiento de la Secretaría Informática Judicial.

II) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 26/2022 a la Empresa TECNOPLEX de LUCIANO DI GENNARO, CUIT 20-25930469-6, por ser la única Oferta y cumplir con lo solicitado, por un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO (U\$D 8.521,00).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Activos intangibles, Partida Parcial: Otros Activos intangibles, del Programa Informatización del Poder Judicial; y a efectuar el ajuste que oportunamente pudiera corresponder según cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco Nación Argentina, al momento del pago.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE